

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp.

Montevideo, 30 de noviembre de 2022

R/D N.º 249/2022

VISTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 626 de la Ley N.º 19.355 de 30 de diciembre de 2015 (Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones), es potestad de este Servicio Descentralizado la remuneración de las actividades educativas de docencias de la Escuela de Meteorología del Uruguay (EMU) de acuerdo a la Reglamentación dictada por este Instituto.

RESULTANDO: Que el artículo 3, literal N de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece como cometido del Instituto: «Impartir conocimientos especializados en Meteorología Operativa y ciencias conexas, a través de la Escuela de Meteorología del Uruguay».

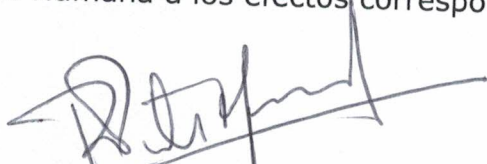
CONSIDERANDO I: Que por R/D N.º 154/2021 se aprobó la convocatoria interna a los efectos de impartir las instancias prácticas y de apoyo pedagógico para el curso de Observadores meteorológicos.

CONSIDERANDO II: Que el funcionario Inti Spinelli desempeñó durante los meses de octubre y noviembre tareas de enseñanza en el marco del curso de Observador Meteorológico y el día 3 de diciembre integrará la mesa evaluadora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 628 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:**

- 1º) APROBAR el pago por única vez de una compensación equivalente a \$18000 (dieciocho mil pesos uruguayos) al funcionario Inti Spinelli.
- 2º) NOTIFIQUESE al funcionario.
- 4º) COMUNIQUESE al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
PRESIDENTE INTERINO



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

R/D N. ° 249/2022